



Departamento de Administración y Finanzas

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 147

OVALLE, 12 de Abril de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA, PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°1193924, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Marzo de 2016.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Lino Jose LOPEZ CASTRO de nacionalidad CUBANA por el plazo de sesenta días, desde el 14/04/2016 hasta

13/06/2016.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

krm

ID DOC : 8436447

N° Int.: 6341243
[657]12/04/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

